

## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

# RESOLUCIÓN Nº 496-2020-R

Lambayeque, 30 de junio del 2020

#### VISTO:

El expediente N° 1983-2020-SG-UNPRG, remitido por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, solicitando cese de personal por límite de edad;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio Nº 011-2020-VIRTUAL-OGRHH, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutivo de cese del servidor administrativo nombrado JULIO ROSARIO DELGADO MONTENEGRO, quien cumplió el día 22 de mayo del presente año, setenta (70) años de edad; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 35° del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público-, concordante con el Art. 186º, literal a) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM -Reglamento de la Carrera Administrativa-, en el cual se establece que es causa justificada para declarar el cese definitivo de un servidor haber alcanzado el límite de edad, setenta (70) años;

Que, conforme al Oficio Nº 030-2020-OEED/OGRRHH, emitido por el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, se informa que el servidor administrativo nombrado Julio Rosario Delgado Montenegro, cumplió el día 22 de mayo del presente año, setenta (70) años de edad,

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Oficio Nº 009-2020-VIRTUAL-OGAJ, manifiesta que, encontrándose regulado en el Art. 35º, literal a) del Decreto Legislativo Nº 276, y a lo previsto en el Art. 186º, literal a) del Decreto Supremo Nº 005-90-PM, se debe emitir la Resolución que disponga el cese del mencionado servidor en la fecha indicada:

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y el Art. 40º del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

- 1º CESAR, en vía de regularización en la carrera administrativa, por límite de edad, al servidor administrativo nombrado JULIO ROSARIO DELGADO MONTENEGRO, a partir del día 22 de mayo del 2020, bajo el Régimen Pensionario Decreto Ley Nº 25897, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.
- 2º Disponer que el servidor administrativo antes mencionado, haga entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes ante su jefe inmediato.
- 3º Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, en base a los datos escalafonarios, practique la liquidación por tiempo de servicios, a partir de la fecha de su ingreso a planillas.
- 4º Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Control de Personal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, interesado y demás instancias correspondientes.

RSIDADN

CARBAJAL VI retario General

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

